



Mendoza, 15 de febrero de 2017.

VISTO:

El Expediente CUY Nº 0026704/2016 y la Nota CUY Nº 0044906/2016, de la Facultad de Educación Elemental y Especial, en el cual la estudiante *Victoria COBOS*, solicita equivalencia de estudios entre **Actividades** realizadas en el Auditorio Ángel Bustelo y en la Facultad de Educación Elemental y Especial, y espacios curriculares que integran el plan de estudio vigente del **Profesorado Universitario de Educación Inicial (Ord. 80/13 - C.S.)** de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que, en fs. 9, Secretaría Académica informa que se concede la equivalencia solicitada sobre la base de lo establecido por la Ordenanza Nº 01/10-CD, y de lo aconsejado por los profesores consultados al respecto, de lo cual obran antecedentes en estas actuaciones, en fs. 8.

Que, en fs. 10, la Comisión de Asuntos Académicos, en su reunión del día 13 de diciembre de 2016, sugiere al Consejo Directivo aprobar lo actuado por Secretaría Académica.

Que, en fs. 10, el Consejo Directivo, en su sesión del día 20 de diciembre de 2016, resuelve aprobar el dictamen de la Comisión.

POR ELLO.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN ELEMENTAL Y ESPECIAL R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1.- Conceder equivalencia de estudios a la estudiante *Victoria COBOS* (DNI. Nº 40.919.490) de acuerdo con el siguiente detalle:

> Recorridos y evidencias de nuestra historia	por	> Unidades Curriculares Electivas: 1, 50 (un crédito, cincuenta centésimos)
> Recuperar el Sentido de la Prácticas docentes		,

ARTICULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

Bru. AllA MARA LOURNES SISTI SECRETARIA ACADEMICA F.E E.y E. Universidad Vacional do Cuyo DE CANA
F.E.E.yE.
Universidad Nacional de Cuyo